



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Dejar sin efecto a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de Profesional de Guardia Médico sin especialidad -EX-2025-20483605- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2025-20483605- -GCABA-DGAYDRH, la DI-2025-134-GCABA-HGT y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Profesional de Guardia Médico sin especialidad, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, debido a la vacante producida por haber obtenido un cargo superior la Dra. Dhalberg Paola CUIL: 27-22991443-5, mediante Resolución -2025-887-GCABA-MSGC, de fecha 08/03/25

Que por DI-2025-134-GCABA-HGT se llamó a Concurso Público Abierto para la selección de (1) cargo de Profesional de Guardia Médico Sin especialidad, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo período se inscripción fue dese el 12 de Agosto 2025 al 22 de Agosto 2025.

Que durante la sustanciación del mismo se manifiestaron que se habrían producido situaciones que no cumplen con el principio de transparencia en los procedimientos de selección conforme Ley 6035.

Que por DI-2025-198--GCABA-DGHOSP se encomendó la firma del depsacho y todo asunto inherente la Dirección Médica de la Dirección del Efector a la Dra. Massone Claudia Beatriz CUIL 27-14744236-5, Subdirectora Médica hasta el 31 de Octubre de 2025 inclusive.

Que conforme la facultad conferida por la Ley de Procedimiento Administrativo – reglamentado por Decreto N° 1510/97 (B.O.C.B.A N° 310/97) en su Art. 17, otorga el derecho de incurrir en la nulidad del acto en cuestión.

Por ello y de acuerdo a la facultad conferida. –

### LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ “DISPONE

Artículo 1°: Dejar sin efecto el llamado a Concurso Público Abierto para la selección de (1) cargo de Profesional de Guardia Médico Sin especialidad, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debido a la vacante producida por haber obtenido un cargo superior la Dra. Dhalberg Paola CUIL: 27-22991443-5, mediante Resolución -2025-887-GCABA-MSGC.

Artículo 2°: Propiciar un nuevo llamado para cubrir el cargo de (1) cargo de Profesional de Guardia Médico Sin especialidad, con 30 horas semanales de labor.

Artículo 3°: Regístrese, pase para su conocimiento y demás efectos, incorpórese a los actuados, pase a la Sección Concursos para su publicación en el Boletín Oficial, Pagina web y efectuar el nuevo acto administrativo para un nuevo llamado.

